

En San Miguel de Tucumán, a los 1 días de julio de dos mil quince, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

El informe producido por Secretaría en sesión pública del día de la fecha al momento de dar tratamiento al punto II del orden del día: Entrevistas personales del concurso n° 88 (Juez/Jueza de Instrucción II nominación del Centro Judicial Capital) y;

CONSIDERANDO

Que el art. 13 de la ley n° 8.197, texto según ley n° 8.340 establece: *“En el Reglamento Interno del CAM deberá establecerse el procedimiento y los criterios en base a los cuales se evaluarán las distintas etapas de selección de los postulantes. No obstante ello, se establecen como puntaje máximo, los siguientes: 1).- Para la evaluación de antecedentes: hasta 35 puntos. 2).- Para la prueba de oposición: hasta 55 puntos. 3).- Para la entrevista personal: hasta 10 puntos. Una vez calificados los antecedentes y la prueba de oposición, los postulantes que hubieran obtenido un puntaje mínimo de cincuenta y cuatro (54) puntos en total, pasan a la siguiente etapa siendo entrevistados por el CAM, siempre que en la prueba de oposición hubieran alcanzado una calificación igual o superior a veintisiete (27) puntos sobre el puntaje máximo establecido de cincuenta y cinco (55) puntos”.*

Que el art. 44 del Reglamento Interno del Consejo Asesor, en su parte pertinente, establece: *“Entrevista personal.- Dentro de los cinco (5) días de finalizada la etapa anterior, el Consejo convocará para la realización de una entrevista personal, a los postulantes que hubieren obtenido 54 o más puntos y siempre que hubieran alcanzado una calificación igual o superior a 27 puntos sobre los 55 posibles, fijando día y hora y lugar, a tal fin ... El retiro o la ausencia de los postulantes de la entrevista determinarán su exclusión automática del concurso, sin admitirse justificaciones de ninguna naturaleza y sin recurso alguno”.*

Que el art. 16 de la ley n° 8.197 (texto según ley n° 8.340) dispone: *“Concluido el proceso de selección, el CAM eleva al Poder Ejecutivo una lista de tres (3) postulantes, por orden de mérito, de conformidad a lo previsto en el Artículo 101 inciso 5° de la Constitución Provincial..”.*

Que en el concurso n° 88 se convocó a la etapa de entrevistas personales para el día 1 de julio del corriente a horas 17,00.

Que notificados fehacientemente los tres postulantes que pasaron a la tercera etapa, se hicieron presentes los Dres. María Carolina Ballesteros y Roberto Eduardo Flores.

Que el postulante Carlos Eduardo López no se hizo presente en la entrevista, no obstante haber sido notificado fehacientemente por cédula y por correo electrónico a los domicilios y direcciones constituidas al momento de su inscripción en el referido concurso.

Que conforme lo dispuesto en el art. 44 R.I.C.A.M. antes transcrito corresponde disponer la exclusión automática del postulante Carlos Eduardo López del concurso n° 88.

Que consecuentemente al no existir una lista de tres (3) postulantes para elevar al Poder Ejecutivo de la Provincia en los términos del art. 16 de la ley n° 8.197 (texto según ley n° 8.340), corresponde declarar desierto el concurso n° 88 (Juez/Jueza de Instrucción II nominación del Centro Judicial Capital).

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA

Artículo 1°: **DISPONER** la exclusión automática del postulante Carlos Eduardo López del concurso público de antecedentes y oposición n° 88 para cubrir el cargo de Juez/Jueza de Instrucción de la II nominación del Centro Judicial Capital y, consecuentemente, **DECLARAR DESIERTO** el concurso n° 88, conforme a lo considerado.

Artículo 2°: **NOTIFICAR** el presente Acuerdo y **DAR A PUBLICIDAD** en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura.

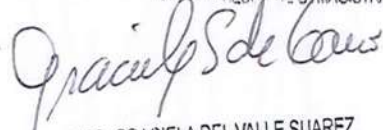
Artículo 3°: De forma.


Dr. Antonio D. Bustamante
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. CECILIA BEATRIZ SBDAR
PRESIDENTA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. Federico Romano Norri
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


LEG. GRACIELA DEL VALLE SUAREZ
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA